



NO A LA BAJA DE EDAD DE PUNIBILIDAD. POR MÁS DERECHOS Y MENOS ENCIERRO.

Las organizaciones y referentes abajo firmantes de la provincia de Buenos Aires, nos hemos reunido en una mesa multisectorial para manifestar nuestra preocupación y rechazo por los proyectos de ley que promueven la baja de edad de punibilidad y fueron introducidos en la cámara nacional de diputadxs el pasado 31 de julio.

El proyecto de ley del gobierno nacional presentado por Patricia Bullrich y Mariano Cuneo Libarona pretende bajar la edad de punibilidad a los 13 años y busca instalar a las infancias y juventudes como responsables de la inseguridad social, con argumentos falaces y demagógicos.

Bajar la edad de punibilidad no va a mejorar la seguridad del pueblo ni reducir delitos. Este tipo de medidas expone a las niñeces y adolescencias a situaciones de mayor vulneración de derechos donde la inhumanidad, ineficacia y violencia van a generar graves consecuencias. Los Postulados del proyecto del gobierno nacional, resultan inconstitucionales ya que desconoce las normativas vigentes como la Convención de los derechos del niño, la Ley Nacional N° 26.061, las de Provincia de Buenos Aires N° 13.298 y 13.634, que garantizan la promoción y protección de lxs derechos de niñxs, adolescentes y jóvenes, y viola el principio de no regresividad que implica que no se puede retroceder en materia de derechos adquiridos. El 16 de septiembre el Comité de los Derechos del Niño público sus observaciones del periodo séptimo para Argentina, en donde expresa su preocupación por los proyectos gubernamentales que pretenden bajar la edad a los 13 años, y recuerda que la OG N°24 recomienda mantener la edad en los 16 años, la promoción de la justicia restaurativa, la aplicación de medidas no judiciales y medidas alternativas a la privación de libertad.

En sentido contrario a las observaciones, el proyecto, además de la baja en la edad de punibilidad promueve penas más elevadas (hasta 20 años de prisión) y fuertes restricciones a la libertad condicional donde lxs niñxs y adolescentes a partir de los 13 años se alojarán en cárceles comunes con personas mayores de edad. Amplía el poder punitivo y todos los delitos serían punibles, incluso delitos leves a diferencia de la regulación actual. Restablece el paradigma tutelar del patronato de menores donde un juez penal podría tener competencia para que niñxs no punibles de 12 años o de menor edad puedan ser internadxs en dispositivos residenciales sin límite de tiempo. Es inadmisibles y criminal que no se contemplen ni se protejan las garantías de lxs niñxs y adolescentes, respetando su condición como sujetxs de derechos.

La intención del gobierno nacional de Milei de criminalizar a las niñeces y adolescencias, se enmarca en un contexto de vaciamiento de las políticas públicas que apunten a asistir, promover y proteger los derechos de lxs más vulnerables. A esto se suma el aumento de la estigmatización de los medios masivos de comunicación que señala exclusivamente a lxs adolescentes pobres como delincuentes. Cuando es la juventud, sobre quienes más impacta la indigencia, la falta de alimentos, el recorte en las políticas públicas, el incremento de la violencia institucional, la falta de trabajo entre otras. Es mentira cuando dicen que son muchos y va en aumento la "criminalidad juvenil". La incidencia de casos de hechos delictivos en estas edades es ínfima. Según los datos recolectados por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación (SENNAF), junto a UNICEF Argentina, la mayoría de los conflictos con la ley por parte de adolescentes son por delitos contra la propiedad (56% robo de alimentos, útiles escolares, celulares) y no delitos contra las personas (homicidios, que no llegan al 7%) y su incidencia es baja en el total de los delitos que se

cometen.

Según las estadísticas del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, sólo el 2,13% del total de las investigaciones iniciadas por delitos están relacionadas con delitos presuntamente cometidos por personas menores de 18 años. De las 1.060.542 Investigaciones Penales Preparatorias (IPP, es la etapa del proceso penal que tiene por objeto determinar la existencia de delitos y la individualización de los eventuales autores) iniciadas en la provincia de Buenos Aires, solo un 2,2% del total fueron cometidos por menores de edad. Si se compara con 2022 (2,3 %), la diferencia es casi nula. Nos encontramos en un país donde 7 de cada 10 pibxs son pobres y como menciona el reciente informe de la UNICEF, 1 millón de niñxs se van a dormir sin cenar en la Argentina.

Consideramos importante que se pueda sancionar un nuevo régimen penal juvenil respetuoso de los derechos humanos, de lxs adolescentes y de los marcos normativos vigentes, de acuerdo con los tratados internacionales a los que Argentina ha suscripto y les dio rango constitucional. Sancionar un nuevo sistema penal para adolescentes no tiene porque implicar modificar la edad de punibilidad, si no de establecer medidas que garanticen el debido proceso, con especificidad para contener y educar. Para esto es necesario crear y fortalecer políticas públicas para adolescentes que garanticen derechos y el acceso a la salud, educación, cultura, deporte, inclusión social.

Es importante aumentar la inversión para la creación y fortalecimiento de programas y equipos jerarquizados, priorizar medidas alternativas a la privación de la libertad, incrementar el acceso a tratamiento por consumos problemáticos de sustancias. Que realmente el abordaje de los y las adolescentes que se encuentren en conflicto con la ley penal resulte un desafío de creatividad, generando prácticas de abordaje institucional, profesional, técnico, comunitario como respuesta realmente eficaz para la efectividad de sus derechos

En el caso de lxs adolescentes que se encuentren privadxs de su libertad se debe contar con un personal civil interdisciplinario, donde los establecimientos tienen que tener buenas condiciones para garantizar y resguardar sus derechos en ese contexto de encierro, siendo necesario la participación de las familias y referentes afectivos en este proceso.

Es fundamental el acceso a derechos en los dispositivos penales como la educación, identidad y salud integral, así como la promoción, creación o fortalecimiento de programas de egreso que fomenten la reintegración en la comunidad con proyectos de vida autónomos. Nuestro pueblo necesita que se modifiquen las condiciones estructurales de vida para que se garanticen las necesidades básicas y se pueda construir un proyecto de presente y futuro con dignidad para lxs niñxs y adolescentes de nuestro país.

Seguimos construyendo unidad por más derechos y menos encierro.

Necesitamos un Estado Social antes que un Estado penal.

El lugar de lxs niñxs y adolescentes, es la escuela. No es la cárcel.

Basta de criminalizar a lxs niñxs y adolescentes.

MESA MULTISECTORIAL CONTRA LA BAJA DE EDAD DE PUNIBILIDAD.

Adhieren: CTA DE LXS TRABAJADORXS BS.AS - CTA AUTÓNOMA BS.AS - CGT REGIÓN CAPITAL - FORO POR LA NIÑEZ - ATE - SUTEBA- AJB- CICOP- SUTEPA - FETIA -MOVIMIENTO MAYO - AAPM - SITRAIC - FeNat - NOSG - SECEIC- UETTEL - Territorial Abasto - UCRA - AECPPA - Unión de Trabajadores de la Pastoral Evangélica - UPP - SUCEV - FOETRA - SUTAP - UST - H.I.J.O.S LA PLATA - COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA - UNIÓN DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS - FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS DE LA IGUALDAD UNLP - CONSEJO SOCIAL UNLP - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR UNLP- SECRETARIA DE DDHH Y GÉNERO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL UNLP- MESA DE ORGANISMOS DE DDHH INTEGRADA POR: MADRES DE PLAZA DE MAYO LÍNEA FUNDADORA, FAMILIARES Y COMPAÑEROS DE LOS 12 DE LA SANTA CRUZ, ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DDHH NACIONAL, ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DDHH LA MATANZA, COMISIÓN MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA ZONA NORTE, LIGA ARGENTINA POR LOS DDHH, MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DDHH, FUNDACIÓN MEMORIA HISTORIA Y SOCIAL ARGENTINA, ASOCIACION BUENA MEMORIA- CENTRO DE ESTUDIOS EN NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL. COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PBA - CAMPAÑA NACIONAL POR EL DERECHO AL ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO REGIONAL LA PLATA- FRENTE POLÍTICO SOCIAL CARLOS CAJADE- PASTORAL SOCIAL - SECRETARIA DE HABITAT, TIERRAY VIVIENDA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - OBSERVATORIO DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA PBA (FAHCE/UNLP) - LICEO VICTOR MERCANTE UNLP - LA CASITA DE LXS CHICXS DE GORINA - ASOCIACIÓN CONVOCADOS POR LUDICA - MESA BARRIAL MALVINAS